

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|   |   |
|---|---|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                             | 5600003                                       |
| <b>Denominación Título:</b>                                     | Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud |
| <b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>     | 22-06-2018                                    |
| <b>Universidad responsable:</b>                                 | Universidad Rey Juan Carlos                   |
| <b>Universidades participantes:</b>                             | -   |
| <b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b> | Escuela Internacional de Doctorado            |
| <b>Idioma:</b>  | Español                                       |
| <b>Modalidad:</b>   |   |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |  |
|---|--|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>  | Federico Morán Abad                        |
| <b>Experto/a externo/a:</b>   | Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García |
| <b>Vocal estudiante:</b>  | Andrea Paricio Henares                     |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascués Martín                 |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Juan Antonio Vallés Brau                   |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez                    |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Cristina Mayor Ruiz                        |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Luis Vázquez Suárez                        |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez                      |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano                |
| <b>Secretario/a:</b>  | Oscar Vadillo Muñoz                        |

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por

el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se verificó en el curso 2012-13 y se implantó en el curso 2013-14. Fue acreditado en 2019 y en 2021 solicitó una modificación consistente en incorporar la nueva línea de Investigación en Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física, que no conllevó un aumento del número de plazas, que es de 60 plazas de nuevo ingreso.

Este Programa, colabora con diferentes fundaciones, hospitales, y centros de investigación. La lengua es el castellano, aunque se indica en la memoria verificada que se fomenta el uso del inglés a fin de atraer estudiantado y profesorado extranjero y fomentar la movilidad. El programa tiene seis competencias básicas y seis capacidades o destrezas. En la web se indican otras competencias que no aparecen en la memoria verificada.

Actualmente el programa tiene 5 líneas de investigación.

Para la admisión en el programa de doctorado se siguen los criterios básicos de Escuela Internacional de Doctorado de la URJC que están alineados con la legislación vigente, y además se exigen unos requisitos específicos, unos generales sobre habilidades para la búsqueda y comunicación científica, y unos criterios específicos para cada línea de investigación. Una vez se cumplen los requisitos específicos, en los criterios de admisión se prioriza el currículum del investigador, cartas de recomendación, compromiso de dirección, experiencia profesional, formación de posgrado y nivel de inglés. Hay muchas titulaciones que dan acceso al programa de doctorado. Otros títulos demandan complementos de formación específicos de cada línea de investigación, aunque, hasta la fecha, no se han utilizado.

La demanda es elevada y la cobertura oscila entre el 90 % y el 103 %. Existe un notable número de estudiantes matriculados de fuera de la Comunidad de Madrid (entre el 38 % y el 8 %) y también hay un número considerable de estudiantes extranjeros (entre el 25 % y el 9 %). El estudiantado a tiempo parcial oscila entre 34 % y el 20 % en los cinco últimos cursos académicos, número relativamente elevado que se justifica por el elevado número de doctorandos que desarrollan actividad asistencial, sin que esto genere perjuicio para el tiempo completo, según indican los responsables del programa. En definitiva, se evidencia que los criterios de admisión se aplican de forma correcta y detallada, pues se puntuán todos los valores que corresponden. La titulación apunta la dificultad en la selección dada la elevada demanda, para lo cual aplican estrictamente el baremo, y los 60 primeros de la lista son los admitidos.

La distribución de estudiantes entre líneas de investigación es desigual, siendo la línea Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias la que tiene mayor número de estudiantes y la línea de Investigación Básica en Biomedicina la que tiene un menor número. En el curso 2021-22, la satisfacción con el proceso de matriculación tiene un valor de 3.78 y la jornada de presentación del programa de valoración de por parte de los alumnos de 3.94.

La comisión académica está formada por la coordinadora y 10 vocales, tres de la línea de investigación Clínica y Epidemiológica, dos de la línea de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física y uno de cada una del resto.

Las actas de la Comisión Académica son muy completas y evidencian todos los temas de coordinación habituales: el control de las actividades formativas, la aprobación de los planes de investigación, la incorporación de directores, la admisión de estudiantes, la asignación de tutores, las altas y las bajas en el programa.

Toda la gestión del DAD se lleva a cabo a través de RAPI, así como los procedimientos necesarios para el depósito de la tesis y solicitud de menciones. Los directores y tutores supervisan y aceptan la documentación en la plataforma y al término de curso es evaluado por la Comisión Académica.

Además, los estudiantes deben presentar el progreso de sus tesis durante las Jornadas de Seguimiento. Hay instrucciones de cómo hacerlo en modo de plantilla de PowerPoint. Se evidencia que el programa RAPI es nuevo y no siempre funcionó bien. El Código de buenas prácticas es general para la escuela internacional de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, y está disponible en la página web. En la encuesta sobre la satisfacción con la organización y con el proceso de matriculación es de 3.91; y con la estructura del plan de doctorado de 3,64. También es importante destacar que la de satisfacción con la labor desarrollada por la dirección del programa de doctorado tiene un valor de 3.86, y el grado de satisfacción global con el programa de doctorado es de 3.64.

Las actividades formativas que presenta la Memoria verificada del Programa no se corresponden exactamente con las ofertadas. Las actividades realizadas por los alumnos incluyen seminarios, congresos, actividades formativas específicas y transversales, así como otras actividades formativas, y publicaciones científicas. Respecto de la memoria verificada se observa que una parte de los estudiantes realiza actividades transversales que no están contempladas, pero que se podían haber modificado en la última memoria cuando se introdujo la línea de investigación en fisioterapia.

En la memoria verificada no se refleja un número mínimo de horas actividades formativas que tienen que realizar los estudiantes, aunque los responsables del programa han expuesto que es de 40 horas al año. No obstante, el número de horas de actividades formativas es muy diverso entre doctorandos. Llama la atención que los másteres computen como actividades formativas en un programa de doctorado, y además hasta con 1500 horas, o que un certificado oficial de acreditación de lengua gallega compute como 500 horas. Se evidencian actividades que no tienen ninguna hora asignada. También hay horas asignadas por docencia, hasta 240 horas. Por lo tanto, se recomienda homogeneizar los criterios de validación y seguimiento de las actividades formativas externas a la universidad y revisar su coherencia con las actividades formativas verificadas. También se ha manifestado cierto interés por parte de los doctorandos por la oferta de más actividades online para estudiantes que puedan estar fuera de Madrid.

En la encuesta de satisfacción, el grado de satisfacción con el número de horas acciones formativas tiene un valor de 3.32. A las preguntas relacionadas con la satisfacción con las actividades formativas, y la satisfacción con los contenidos y metodologías, así como organización de la actividad y la satisfacción con los docentes los valores son muy buenos, y valores medios de todas las preguntas es 4.36. El profesorado a la pregunta sobre satisfacción con la realización de las acciones formativas la nota es un 3.83. Es decir, la satisfacción con las actividades formativas es alta.

En las acciones de mejora se refiere la poca movilidad, debido a las características del programa, del mismo modo que hay estudiantes que asisten a congresos, aunque se trata de actividades voluntarias y hay un claro interés por parte de la Comisión Académica por fomentar estas actividades.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública ofrecida a los grupos de interés se encuentra en la página web del título, en cuya portada se ve claramente la denominación completa del título, así como sus cinco líneas de investigación, el nombre de su coordinadora y los miembros de la Comisión Académica, además de las personas coordinadoras de cada línea.

En la pestaña "Acceso y admisión" se presentan claramente los criterios aplicables para la admisión al programa, el número de 60 plazas, así como la explicación de los requisitos generales de acceso.

Las actividades formativas se presentan en un enlace a la Escuela Internacional de Doctorado, donde se lista la programación para todos los programas de doctorado. También se explica el procedimiento de seguimiento del DAD, en este caso a través de la aplicación RAPI. Sería conveniente que se detallaran en la web del programa aquellas que son específicas del mismo.

Se listan varias instituciones con las que hay convenio de colaboración, marco, específico o de cotutela de tesis.

Se publica el profesorado que interviene en el programa de doctorado y enlazado a la mayor parte del mismo hay una breve presentación, contacto, área y departamento, docencia, proyectos, publicaciones y grupo de investigación, aunque no se desglosa por la línea de investigación, lo cual sería recomendable. Aparecen 79 profesores de la URJC, lo cual no se corresponde con el número de profesores del programa evidenciado. Por lo tanto, se recomienda actualizar el listado de profesorado del programa y publicar tanto el propio como el externo que esté en disposición de dirigir tesis doctorales con su información curricular.

En la pestaña "Garantía de calidad" se encuentra el código de buenas prácticas y en la pestaña "Instrucciones y recomendaciones para el formato de las memorias de tesis doctoral" se incluyen las instrucciones para el formato de la tesis.

No se incluye la normativa de permanencia o de seguimiento en la web del programa, que sin embargo se encuentra publicada en la Escuela Internacional de Doctorado, se recomienda enlazarla.

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se alude a la Comisión de garantía de calidad del programa como órgano responsable de su seguimiento y se incluye la lista nominal de sus miembros y cargos. Se incluye asimismo un enlace al manual del SGIC general de la universidad.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El título cuenta con acciones de mejora de carácter anual, que incluyen un objetivo, un indicador y un responsable, sin embargo, no se refleja en ellas información sobre su seguimiento, que sería recomendable.

El órgano responsable del SGIC es la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, de la que forman parte su presidencia, secretaría, representación de directores y tutores, representación de doctorandos, representación del PAS y experto externo. Se reúnen al menos una vez al año, a final de curso y donde se plantean acciones de mejora. Si bien, la redacción de las acciones es, en general, ambigua, con ejemplos tales como "fomentar la movilidad en el programa", "incrementar la relación con los directores y tutores" o "fomentar la realización de tesis con mención industrial". Tales redacciones redundan más bien en el objetivo, sin concretar qué acción se va a desarrollar para conseguirlo. Tampoco se evidencia el seguimiento de las acciones de cursos anteriores. Sería recomendable precisar la redacción de las acciones de mejora con acciones concretas y dar cuenta del seguimiento de las mismas.

Las actas de la comisión reflejan el seguimiento de los indicadores de ingreso y admisión, las principales tasas, las tesis con menciones internacionales, el desarrollo de las actividades formativas, profesorado, acciones de movilidad, publicaciones e indicadores de satisfacción y el planteamiento de acciones de mejora a partir del análisis realizado.

Se recaba la satisfacción de los doctorandos de nuevo ingreso, con una tasa de respuesta del 78 % y valoraciones entre el 3.8 y el 4.05 sobre 5, de los doctorandos con el programa tras tres cursos. También de los doctorandos con las actividades formativas, con el profesorado, con los tutores y directores de tesis, con tasas de respuestas por encima del 50% y valoraciones muy positivas.

También hay un estudio de inserción laboral, según el cual un 58.8 % responde que a mejorado su situación laboral. La satisfacción del PAS agregada por universidad, con un 69.9 % de respuesta y con valoraciones entre 3.68 y 4.17.

Los indicadores más bajos son de 3.61 de satisfacción de los doctorandos con la carga de trabajo, 3.64 con las horas de actividades formativas y 3.68 del profesorado con las aplicaciones informáticas. Las valoraciones más elevadas son de 4.79 de los doctorandos con la claridad expositiva de los docentes de las actividades formativas y el dominio de contenido, y de 4.86 con el asesoramiento en la elaboración de la tesis y la labor en general del director.

Existe un buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones a través de un enlace estandarizado que dirige a la sede electrónica de la universidad. No hay comentarios relativos al programa de doctorado.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se reflejan 138 profesores con sexenio que dirigen o han dirigido tesis en el programa, 126 de los cuales son de la URJC, y 85 que no tienen sexenio, aunque presentan méritos equivalentes, 39 de los cuales son de la URJC. En total, son 223 profesores, de los cuales 165 pertenecen a la URJC.

El número de profesorado es amplio, todo el claustro reflejado dirige o codirige tesis y cumple con el requisito de pertenencia al programa de contar con un sexenio o con méritos equivalentes, de modo que se considera adecuado. El procedimiento de alta en el programa es la solicitud y el cumplimiento del requisito, mientras que la baja, según indican los responsables del título, suele ser por voluntad propia.

La línea de Investigación Clínica en Ciencias Sanitarias tiene 6 proyectos vigentes, la línea de Investigación Básica en Biomedicina tiene 2 y uno concluido en 2023, la línea de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física tiene un proyecto concluido en 2023, la línea de Investigación en Dolor tiene uno vigente y otro concluido en 2023 y la línea de Investigación Epidemiológica en Ciencias Sanitarias tiene un proyecto concluido en 2023. Por su parte, la línea de Psicología finalizó su último proyecto en 2021. Sería recomendable aumentar los proyectos de investigación asociados a las líneas que no tienen proyectos en vigor.

El personal académico para la nueva línea de investigación se considera adecuado tanto en cantidad como en calidad investigadora. Se cumple con el requisito mínimo del 60% de investigadores doctores con un sexenio de investigación vigente. Aquellos directores que no tienen este reconocimiento, generalmente debido a restricciones de categoría profesional, presentan méritos equivalentes en términos de producción científica, cumpliendo con los estándares requeridos para obtener un sexenio de investigación según la CNEAI.

Muchos miembros del profesorado participan en el desarrollo de las actividades formativas, lo que se les ve reconocido con hasta 10 horas de docencia.

### Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA*

UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales se estiman adecuados, aunque también hay que tener en cuenta tal y como manifiestan los responsables del programa, muchos de los doctorandos realizan su tesis en centros de investigación asociados y en hospitales. Los estudiantes que han desarrollado su investigación en la universidad han dispuesto siempre de los recursos necesarios para ello en términos de salas, laboratorios, etc. El grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales es de 3.43. En las encuestas a los estudiantes se les pregunta por el grado de satisfacción con las condiciones ambientales de los laboratorios, con el equipamiento de los laboratorios, con las condiciones en la biblioteca y con los recursos biográficos, y las valoraciones están alrededor de 4 en escala de 1 a 5.

La universidad pone a disposición del doctorando servicios de financiación y de orientación relativos a la movilidad. Varios doctorandos han tenido financiación, mayoritariamente a través del programa propio de becas de la universidad. Sin embargo, la movilidad sigue siendo un punto de mejora del programa, si bien se entiende que muchos de los doctorandos no tienen posibilidad para compatibilizar una estancia con su desempeño habitual, dado su perfil asistencial mayoritario.

La creación de la línea de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física no ha impactado en las principales directrices para impulsar la movilidad de los estudiantes de doctorado.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el curso 19-20 se definieron un total de 39 tesis, siete de ellas a tiempo parcial; en el curso 20-21, 25 tesis, cinco de ellas a tiempo parcial; y en el curso 21-22, 30 tesis, nueve de ellas a tiempo parcial. La mayoría de las tesis obtiene la calificación de cum laude. Destaca como oportunidad de mejora aumentar el número de tesis con mención internacional, que se encuentra entre el 4 % y el 10 %.

Puede por tanto decirse, que los resultados del programa son muy buenos, se defiende un número elevado de tesis, además, en un tiempo adecuado y todas ellas muestran indicios de calidad. El principal aspecto de mejora en cuanto a resultados del programa es el reducido número de acciones de movilidad y de tesis con mención internacional, aunque se observa un aumento en las estancias de investigación en centros internacionales en los últimos cursos académicos.

También se ha planteado como mejora en el seguimiento del título la defensa de tesis industriales. Desde la modificación para la incorporación de la línea de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física en 2021-22 se han defendido un total de 9 tesis doctorales en esta línea, con 8 de ellas obteniendo la calificación de Cum Laude. Aunque ninguna ha sido distinguida con Mención Internacional, una ha sido reconocida con Mención Industrial.

Respecto a la empleabilidad, los datos que recogen las encuestas son muy positivos, sin embargo, la mayoría de las personas que realizan este programa de doctorado ya están trabajando.

Se evidencia la elevada satisfacción del estudiantado con el programa, así como de los egresados y del profesorado.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

1.- Se recomienda homogeneizar los criterios de validación y seguimiento de las actividades formativas externas a la universidad y revisar su coherencia con las actividades formativas verificadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1.- Se recomienda actualizar el listado de profesorado del programa y publicar información tanto del propio como del externo que esté en disposición de dirigir tesis doctorales.

CRITERIO 3. SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

1.- Se recomienda formular con mayor concreción las acciones de mejora para evitar que sean solo un objetivo, y evidenciar el seguimiento de sus acciones.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---